



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia Secretaría de Finanzas y Administración
Sub-dependencia Subsecretaría de Egresos
Oficina Dirección de Seguimiento de Inversión Pública
No. de oficio CIRCULAR DS-10/2020
Expediente
Asunto: Atención oficio 511.1/2020-2415-15 de la SEP referente a
captura de información de Ramo 11 y FAM en SRFT

"2020, Año del 50 Aniversario Luctuoso del Gral. Lázaro Cárdenas del Río"

Morelia, Mich., a 08 de octubre de 2020.

Por instrucción del Secretario de Finanzas y Administración, en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 58 del Reglamento Interior de la Administración Pública Centralizada del Estado de Michoacán de Ocampo y en atención al oficio Num. 511.1/2020-2418-15 (anexo copia para pronta referencia) emitido por el Director de Subsidios a Universidades de la Secretaría de Educación Pública en el cual refiere la obligación de las entidades federativas de enviar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), los informes sobre el ejercicio, destino, resultados y en su caso reintegros de los recursos federales que les fueron transferidos a los Estados por medio de la Partida 43801 "Subsidios a entidades Federales y Municipios" del Ramo 11 "Educación Pública" y del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) de Educación Superior del Ramo 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", Según corresponda.

De lo antes expuesto y en alcance a mi similar Núm. SFA/SE/DS/DSF/537/2020 de fecha 8 de septiembre de 2020 solicito su colaboración para instruir quien corresponda para que cumpla con lo considerado en los artículos 71 y 72 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 79, 85, 107 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), de los artículos 48 y 49 fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF); de los artículos 10, 17 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y de los Lineamientos para Informar sobre los Recursos Federales Transferidos y de Operación del Ramo General 33; así mismos me permito recordar a Usted la obligación de informar trimestralmente sobre el ejercicio, destino, resultados obtenidos y en su caso reintegros, en la aplicación de recursos presupuestarios federales transferidos mediante Aportaciones, Subsidios y Convenios en materia de descentralización o reasignación; asimismo hago de su conocimiento que:

Los Estados y Municipios, enviarán al H. Congreso de la Unión a través del Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el SRFT establecido en Internet, durante los primeros 15 días del mes de octubre del 2020, los siguientes informes correspondientes al Tercer Trimestre de 2020:

- Destino del Gasto (Detalle por Proyecto)
- Ejercicio del Gasto
- Indicadores
- Evaluaciones

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C. P. Benito de la Paz Infante
Director de Seguimiento de Inversión Pública



C.c.p. Lic. Carlos Maldonado Mendoza, Secretario de Finanzas y Administración. - Para su conocimiento.
Lic. Elizabeth Tañana Madrid Marco, Subsecretaría de Egresos. - Mismo fin.
Archivo/Minutario.
BPI/fgc.